

VISTOS:

El ordinario del Director de Aseo y Ornato N° 31 de 11 de enero de 2013; el memorando N° 4 del Encargado del Departamento de Estudio y Proyecto de Areas Verdes de 7 de enero de 2013; el decreto N° 256, de 6 de diciembre de 2012; lo dispuesto por la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Director Subrogante de Aseo y Ornato, mediante el ordinario citado en los vistos, ha solicitado la modificación del contrato de mantención de áreas verdes de la zona sur de la comuna en el sentido de incorporar la área verde denominada Plaza Balmaceda

Que mediante el decreto exento N° 3.381, de 18 de agosto de 2010, se adjudicó parcialmente la propuesta pública denominada "Concesión, Mantención y Recuperación de Áreas Verdes, Sector Sur y Oriente, comuna de La Florida", a la empresa Solo Verde S.A.

Que las bases administrativas generales, de la propuesta, en su numeral 4.4, estableció que el que el municipio podía aumentar los servicios, antes del término del contrato, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago, de acuerdo con los precios señalados en el anexo económico N° 7 y a un aumento del plazo proporcional al aumento que haya tenido el contrato inicial, salvo convenio distinto; que el aumento no puede superar el 30% del total de los servicios y toda modificación debe ser informada por el inspector técnico, antes del término del contrato, visada por la unidad técnica y aprobada por el Alcalde y que en caso de aumento del servicio, la garantía deberá ser renovada de acuerdo al nuevo monto del contrato, en el presente caso la boleta debe ser remplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días corridos.

DECRETO:

Modifícase y ampliase el contrato de mantención de áreas verdes de la zona sur y oriente, suscrito con la empresa Solo Verde S.A., representada por el señor Luis Alberto Zamorano, en el sentido de incorporar la siguiente área verde de la zona sur:

Plaza Balmaceda, con una superficie de 387 metros cuadrados, valor por metro cuadrado de \$111.14, valor sin iva de \$43.011, valor con iva de \$51.183, con un porcentaje de 0.21%.

El costo de esta ampliación se imputará al ítem 22.08.003.004.001, área de gestión 02.

La Dirección Jurídica redactará el contrato pertinente autorizándosele para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y el Inspector Técnico velará por la correcta adecuación de las garantías del contrato.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Direcciones Municipales de Control, de Administración y Finanzas, Jurídica, Aseo y Ornato y hecho, archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]
DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ALCALDE
MARIALORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE
[Firma]

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DEL CONTROL
*

6 367